

Molina de Segura

13460 Acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación «Maximino Moreno».

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2006, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación «Maximino Moreno» (Modificación PGOU c/ Jarama, Ebro, Capitán Cortés y Plaza de la Molinera).

Lo que se hace público de conformidad con el art. 181.1 d) de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 10 de octubre de 2006.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

13461 Acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación «Factoría Maximino Moreno».

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2006, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación «Factoría Maximino Moreno» (Modificación P.G.O.U. en calle Jarama, Ebro, Capitán Cortés y Plaza de la Molinera) con las condiciones urbanísticas establecidas en el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 29 de septiembre de 2006.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 176.4 de la Ley de Suelo Regional.

Molina de Segura, a 10 de octubre de 2006.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Murcia

13414 Aprobación definitiva de los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la unidad de actuación única del plan parcial sector ZP-CH3-1 Subsector Oeste de Churra (Gestión-Compensación: 0012GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística

de Conservación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Sector ZP-Ch3-1 Subsector Oeste de Churra.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. José Vicente Roca Marquina en representación de Maquitel, S.L., Austral 3, S.L. y Licitors Consulting, S.L.

Murcia, 2 de octubre de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

13417 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Ejecución UE-LB1 de Llano de Brujas (expediente 0122-GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 7 de junio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijar el sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Ejecución U2E-LB1 de Lobosillo», presentado a esta Administración por Promursan de Murcia, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente